



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO N° 912

Popayán, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2019-00157
Demandante: JUAN CARLOS MOLINA PORTILLA
Demandado: EDWIN DARIO LIS HERRERA

Revisado diligentemente el presente proceso, se encuentra que la Policía Nacional de Caicedonia Valle, remitió los oficios N° GS-2021-137726/SUBIN-GUCRI-1.9, comunicando la inmovilización de una motocicleta marca DUCATI y posteriormente mediante oficio de fecha 22 de octubre de 2021 da a conocer que el vehículo con placa: EJU17E, será trasladado a las BODEGAS JUDICIALES DEL VALLE SAS, en la ciudad de Tuluá. Ahora bien, al momento de librar el despacho comisorio se ordenó para Caicedonia Valle, por lo anterior se hace necesario solicitar la devolución de la comisión emitida para Caicedonia y ordenar una nueva para la ciudad de Tuluá, en consecuencia, el Juzgado

D I S P O N E:

PRIMERO. COMISIONESE al Juzgado Civil Municipal de Tuluá - Valle, para que se sirva llevar a cabo la diligencia de secuestro de los derechos derivados de la posesión de un vehículo automotor identificado con placa: EJU17E, marca: DUCATI MONSTER 821, tipo: MOTOCLETA, Color: BLANCO ESTRELLA SEDA, el vehículo se encuentra en posesión del demandado EDWIN DARIO LIS HERRERA, quien se identifica con C.C. N° 10.299.372, el cual se encuentra inmovilizado en por parte de la Policía Nacional de dicho municipio según oficio N°GS-2021-137726/SUBIN-GUCRI-1.9, igualmente se informa que el vehículo se encuentra en la BODEGAS JUDICIALES DEL VALLE SAS, ubicado en el lote de terreno 03 avenida principal callejón San Francisco Agua Clara de esa ciudad, Para tal fin se conceden las facultades de nombrar y posesionar auxiliar de la justicia.

SEGUNDO. OFICIESE al Juzgado Promiscuo Municipal oficina de reparto de Caicedonia – Valle, para que se sirva devolver sin diligenciar el despacho comisorio N° 066, de fecha 3 de noviembre de 2021, en atención a que el vehículo fue trasladado a la ciudad de Tuluá Valle.

NOTIFIQUESE

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
JUEZ

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **446bcecd3c480789de734e145a1953ada52a0e9a694a7f17d64421a6a73a47be**
Documento generado en 29/11/2021 09:12:52 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>